RESOLUCION No. 692/22

(5 DE DICIEMBRE DE 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 045 DE 2022, CUYO OBJETO ES: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA INCLUYENDO PAPEL OFICIO Y CARTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA Y TODAS SUS SECRETARIAS, DIRECCIONES, ÁREAS Y DEMÁS OFICINAS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

Que el municipio de Cajicá, a través de la Secretaria General, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: *COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA INCLUYENDO PAPEL OFICIO Y CARTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA Y TODAS SUS SECRETARIAS, DIRECCIONES, ÁREAS Y DEMÁS OFICINAS.*

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal No 2022001723 del 16 de noviembre de 2022, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6., documentos de términos y condiciones de uso del Secop II; por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, así mismo le son aplicables las disposiciones del Decreto Nacional 537 de 2020.

Que el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES dada la cuantía del mismo; no obstante, se presentaron dos solicitudes por parte de los interesados COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS y INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S, manifestando limitar el proceso a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Cajicá.

Que conforme a lo dispuesto al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021 y al proyecto de pliego de condiciones se publicó el acta y aviso de manifestaciones de interés de la

convocatoria limitada a MiPymes de la selección abreviada subasta inversa No. 045 de 2022, verificando los requisitos legales de cada uno de los manifestantes, cumplen para limitar el proceso a Mipymes del Municipio de Cajicá.

Que el municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que el 25 de noviembre de 2022, se publicaron los avisos de convocatoria de la selección abreviada se Subasta Inversa en el Portal de Contratación SECOP II y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada de subasta inversa N° 045 de 2022, las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto la *COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA INCLUYENDO PAPEL OFICIO Y CARTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA Y TODAS SUS SECRETARIAS, DIRECCIONES, ÁREAS Y DEMÁS OFICINAS.*

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. 045 de 2022, cuyo objeto es contratar la *COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA INCLUYENDO PAPEL OFICIO Y CARTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA Y TODAS SUS SECRETARIAS, DIRECCIONES, ÁREAS Y DEMÁS OFICINAS.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No 045 DE 2022 a mípymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Cajica, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto y al acta de manifestaciones de interés que da cuenta de las solicitudes presentadas y los requisitos acreditados.

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6., por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tabla 8 - Cronograma del proceso		
Actividad	**Fecha**	**Lugar**
Publicación aviso convocatoria pública	**AGOTADO**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Publicación estudios y documentos previos	**AGOTADO**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	**AGOTADO**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**AGOTADO**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	**AGOTADO**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	**AGOTADO**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego	**5 DE DICIEMBRE DE 2022**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	**DEL 5 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2022**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	**7 DE DICIEMBRE DE 2022**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Expedición de Adendas	**7 DE DICIEMBRE DE 2022**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Presentación de Ofertas y acta de cierre.	**12 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 8:30 AM**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**

Evaluación de propuestas	**DEL 12 DE DICIEMBRE HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2022**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**14 DE DICIEMBRE DE 2022**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y término para subsanar los documentos.	**DEL 14 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Respuesta a las observaciones a la evaluación	**19 DE DICIEMBRE DE 2022**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Consolidación de oferentes habilitados para participar en la Audiencia de subasta	**HASTA ANTES DEL INICIO DE LA SUBASTA**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Plazo para subsanar	**HASTA ANTES DEL INICIO DE LA SUBASTA**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Subasta Electrónica	**19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 3:00 PM**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Adjudicación del Proceso	**19 DE DICIEMBRE DE 2022**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Suscripción del Contrato	**20 DE DICIEMBRE DE 2022**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Fecha de expedición del registro presupuestal	**De la fecha de suscripción del contrato**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Entrega de garantías	**Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**
Aprobación de garantías	**Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.**	**Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II**

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por

el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de selección abreviada de Subasta Inversa presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2022001723 del 16 de noviembre de 2022 que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÌCULO NOVENO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por ADRIANA GÓMEZ MORENO, Directora Administrativa de Contratación, quien evaluará la parte jurídica, ALVARO ANDRES PINZÓN en su calidad de Secretario General y JAVIER ORLANDO JIMENEZ CORTES, en su calidad de Almacenista General, quienes evaluaran la parte técnica y LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA Secretario de Hacienda, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los 5 DIC. 2022

FABIO HERNÁN RAMIREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de Cajicá

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Oscar Javier Alfonso Henao		Profesional Universitario Dirección de Contratación
Revisó	Adriana Gómez Moreno Emilia Amalia Rodríguez Bernal		Directora Administrativa de Contratación Abogada CORPOGER- Asesora Contratación
Aprobó	Álvaro Andrés Pinzón Cadena		Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			